

RESOLUCIÓN No. DEPMMQ-035-2025**EL DIRECTORIO DE LA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO****CONSIDERANDO:**

- Que,** el número 7, letra l) del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") establece: *"Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados"*;
- Que,** el artículo 225 de la Constitución, señala que el sector público comprende, entre otros, a las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución, indica que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el artículo 315 de la Constitución, faculta al Estado la creación de empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas;
- Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (en adelante "LOEP"), define a las empresas públicas como entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República;
- Que,** el artículo 5 de la LOEP, establece que la constitución y jurisdicción para la creación de empresas públicas, se hará por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados;
- Que,** el artículo 6 de la LOEP, establece que son órganos de dirección y administración de las empresas públicas, el Directorio y Gerencia General;
- Que,** el número 16 del artículo 9 de la LOEP, señala que es atribución del Directorio de las empresas públicas: *"(...) 16. Las demás que le asigne esta Ley, su Reglamento General y la reglamentación interna de la empresa"*;
- Que,** los números 2, 4 y 18 del artículo 11 de la LOEP, indica que: *"El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: (...) 2. Cumplir y hacer cumplir la ley, reglamentos y demás normativa aplicable, incluidas las"*

resoluciones emitidas por el Directorio, (...) 4. Administrar la empresa pública, velar por su eficiencia empresarial e informar al Directorio trimestralmente o cuando sea solicitado por éste, sobre los resultados de la gestión de aplicación de las políticas y de los resultados (...) 18. Las demás que le asigne la Ley, su Reglamento General y las normas internas de cada empresa (...);

Que, el artículo 123 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (en adelante "Código Municipal"), define a las empresas públicas como *"personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, de gestión y con potestad coactiva, cuya constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación se regula por la ley de la materia, las ordenanzas (...);"*

Que, el artículo 129 del Código Municipal, dispone: *"Organización empresarial: Son órganos de dirección y administración de las empresas públicas metropolitanas: El Directorio y la Gerencia General";*

Que, las letras a, b y c del artículo 130 del Código Municipal, señala: *"La Dirección estratégica de las empresas públicas metropolitanas estará a cargo de un Directorio, que se integrará de la siguiente forma: a. La Alcaldesa o el Alcalde Metropolitano o su delegado(a); b. La Secretaria o el Secretario responsable de la planificación o su delegado(a); y, c. La Secretaria o el Secretario responsable de la Secretaria a la cual se hubiere adscrito la empresa pública metropolitana, o su delegado(a). En el caso de que el Alcalde o Alcaldesa no presida el Directorio, siempre lo hará su delegado";*

Que, la letra i del artículo 134 del Código Municipal, establece los deberes y atribuciones del Directorio de una empresa pública metropolitana: *"(...) i. Conocer los informes del Gerente General;(...);"*

Que, las letras a, b y f del artículo 142 del Código Municipal, establecen deberes y atribuciones del Gerente General de una empresa pública metropolitana: *"(...) a. Cumplir y hacer cumplir las normas que rigen las actividades de la empresa pública metropolitana; b. Dirigir y supervisar las actividades de la empresa pública metropolitana, coordinar y controlar el funcionamiento de las dependencias de esta y de los distintos sistemas empresariales y adoptar las medidas más adecuadas para garantizar una administración eficiente, transparente y de calidad; (...) f. Informar semestralmente al Directorio de las gestiones administrativas, financieras y técnicas, así como de los trabajos ejecutados y del avance y situación de los programas de obras y proyectos, (...);"*

Que, el artículo 207 del Código Municipal, indica: *"Créase la empresa pública denominada "Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito";"*

Resolución No. DEPMMQ-035-2025

Página 3

- Que,** la letra l) del artículo 5 del Reglamento Interno del Directorio (RID) de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito contenido en la Resolución No. DEPMMQ-010-2017 de 22 de diciembre de 2017, Atribuciones del Directorio "(...) l) Las demás que le asigne la ley, sus reglamentos, ordenanzas y ordenamiento jurídico vigente";
- Que,** mediante Resolución de Directorio No. DEPMMQ-003-2025, en la sesión ordinaria realizada el 31 de enero de 2025, resolvió: *"Artículo 1.- Tomar conocimiento de la "Matriz de Seguimiento de las Resoluciones del Directorio de la EPMMQ" y, del Informe No. APO-SG-INF-001, denominado "Informe de Seguimiento al Cumplimiento de las Resoluciones emitidas por el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito/ Septiembre Diciembre 2024", acogido, valorado, aprobado y remitido por el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito mediante Oficio No. EPMMQ-GG- 2025-0080-O de 29 de enero de 2025;*
- Que,** mediante Memorando Nro. EPMMQ-SG-2025-0349-M de 29 de septiembre de 2025, la Secretaría General de la EPMMQ, acompaña el *"INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO CON CORTE A JUNIO DE 2025"*, signado con código No. APO-SG-INF-2025-008 de 26 de septiembre de 2025";
- Que,** mediante Memorando Nro. EPMMQ-GJ-2025-0888-M de 29 de septiembre de 2025, la Gerencia Jurídica emitió el Informe Jurídico respecto del *"INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO CON CORTE A JUNIO DE 2025"*;
- Que,** mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2025-1928-OF de 26 de septiembre de 2025, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Directorio de la EPMMQ, convocó a la sesión ordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, para el 30 de septiembre de 2025;
- Que,** mediante Oficio Nro. EPMMQ-SG-2025-0156-O de 26 de septiembre de 2025, la Secretaria General Encargada de la EPMMQ, notificó a los miembros del Directorio de la empresa el contenido de la convocatoria a la sesión ordinaria de Directorio de 30 de septiembre de 2025;
- Que,** mediante Oficio Nro. EPMMQ-GG-2025-0856-O de 30 de septiembre de 2025, el Gerente General de la EPMMQ remitió a la Presidencia del Directorio de la EPMMQ, el *"INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO CON CORTE A JUNIO DE 2025"*;

Que, en sesión ordinaria de 30 de septiembre de 2025, el Directorio de la EPMMQ, entre otros puntos del orden del día, conoció el punto 4: "(...) *Conocimiento de los avances de cumplimiento de resoluciones de Directorio de la EPMMQ con corte a junio de 2025, y resolución al respecto*";

EN EJERCICIO de las atribuciones legales y reglamentarias, en lo establecido en el número 16 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en la letra i) del artículo 134 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y, letra l) del artículo 5 del Reglamento Interno del Directorio (RID) de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

RESUELVE:

Artículo único. - Disponer se presente un nuevo informe en la siguiente sesión de Directorio conforme las observaciones realizadas por los miembros del Directorio.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - Encárguese al Gerente General de la EPMMQ, disponer la instrumentación y socialización.

SEGUNDA. - Encárguese al Gerente General de la EPMMQ, disponer la publicación de la presente resolución en la página web de la EPMMQ.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en los canales institucionales respectivos.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 30 días del mes de septiembre de 2025.



María José Vera Saltos

**Delegada del Alcalde Metropolitano de Quito
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito**



Juan Carlos Parra Fonseca

**Gerente General de la EPMMQ
SECRETARIO DEL DIRECTORIO
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito**

Resolución No. DEPMMQ-035-2025

Página 5

Razón: A los 30 días del mes de septiembre de 2025, en el Distrito Metropolitano de Quito, doy fe de lo actuado por los miembros del Directorio de la EPMMQ en la Sesión Ordinaria Nro. 009

Lo certifico. - Distrito Metropolitano de Quito, a los 30 días del mes de septiembre de 2025.



Juan Carlos Parra Fonseca
Gerente General de la EPMMQ
SECRETARIO DEL DIRECTORIO
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

Rol	Nombre	Cargo	Sumilla
Elaborado por:	Lynda Andrade Vera	Secretaria General Encargada de la EPMMQ	
Revisado por:	Alexandra Salazar	Gerente Jurídica de la EPMMQ	
Revisado por:	Doris Salazar	Asesora de la EPMMQ	